



360  
DECRETO N°

TEMUCO,

23 FEB. 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 16.02.2018 presentada por FRUTOS PREMIUM LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26589  
Actividad Económica : VENTA DE FRUTOS SECOS  
Código Actividad : 521.120  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO N°135 LOCAL 12  
Nombre Del Contribuyente : FRUTOS PREMIUM LIMITADA  
Rut : 76.528.303-5  
Nombre Rep. Legal : VELASQUEZ AGUERO JULIO CESAR  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 16.02.2018  
Otorgación N° : 52  
Fecha Otorgamiento : 16.02.2018  
Rol Avalúo : 36 -22

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**MAURICIO REYES JIMÉNEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

- HAA/BC
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)

1457530